

Barcelona, 25 de julio de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar Soler, director de centro del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

De otra parte, el señor Eduardo Ignacio Recuero Herranz, mayor de edad, domiciliado, a efectos de este contrato en la calle Puerto Nava Fría, nº12, 28935 Móstoles (Madrid).

ACTÚAN: el primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebron, de acuerdo con lo que regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, de l'Institut Català de la Salut; y según lo que dispone la Resolución de la Gerencia de l'ICS de 18 de marzo de 2010, por la que se delega la competencia de las citadas facultades en los órganos responsables de la gestión de sus centros asistenciales; y el segundo en nombre y representación de la entidad **NIRCO S.L** provista con NIF: B58786096 en virtud de la escritura núm. protocolo 3.232 otorgada ante el notario de Cataluña, el señor Xavier Roca Ferrer en fecha 22 de julio de 2013.

ANTECEDENTES

Primero.- El expediente **CS/AH01/1101285321/22/AMUP** fue incoado mediante Resolución del director de centro del Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 22 de febrero de 2022.

Segundo.- El expediente fue aprobado mediante Resolución de fecha 22 de febrero de 2022.

Tercero.- El expediente fue adjudicado mediante Resolución de fecha 01 de julio de 2022.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- **NIRCO S.L** se compromete a realizar el suministro de reactivos de biología molecular para el Hospital Universitari Vall d'Hebron, con estricta sujeción al Pliego de

cláusulas administrativas particulares, de fecha 03 de junio de 2021 y núm. SU-AM-PO-01-21, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

Segunda.- El importe total anual de adjudicación de este contrato de suministro es de 1.120,00€ sin IVA y de 1.355,20€ con IVA para el año 2022 y de 1.120,00€ sin IVA y de 1.355,20€ con IVA para el año 2023.

	Sin IVA	Con IVA
LOTE 15	1.120,00€	1.355,20€
TOTAL	1.120,00€	1.355,20€

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma prevista en el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número de albarán correspondiente.

Tercera.- La duración del presente contrato será desde el 25 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Cuarta.- Se prevé la posibilidad de prórroga por un período de 24 meses.

Quinta.- Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, no procede la revisión de precios.

Sexta.- En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una u otra parte, se aplicarán a las penalizaciones previstas en el pliego de cláusulas particulares.

Séptima.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 03 de junio de 2021 y núm. SU-AM-PO-01-21, y al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y se somete, para todo aquello que no esté previsto en ellos, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Para que quede constancia de estos acuerdos, se firma este contrato, en el lugar y la fecha antes mencionados.

Albert Salazar Soler
Director de centro
del Hospital Universitari Vall d'Hebron

Eduardo Ignacio Recuero Herranz
NIRCO S.L

Expedient número: CS/AH01/1101285321/22/AMUP
Número Comanda 4620208119